

PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO N° 064 DE JUNIO 24 DE 2010

“Por medio del cual se crea un rubro y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2010”

Honorables Concejales,

Por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo “Por medio del cual se crea un rubro y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2010”, presentado a consideración por parte del Señor Alcalde Municipal, **Dr. Fernando Vargas Mendoza**.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERA: El citado proyecto de acuerdo tiene como fin adicionar el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia 2010, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$2.374.220.727.00)**, por concepto de recursos disponibles en caja no comprometidos provenientes del cierre de la vigencia Fiscal del año anterior y con el propósito de fortalecer los recursos para la compra de maquinaria especializada y acorde a la tecnología actual, para el control de incendios y atención de calamidades que se puedan presentar en nuestro municipio.

SEGUNDA: Que el proyecto de acuerdo N° 064 de 2010 se encuentra acompañado de la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por Bomberos de Bucaramanga – Área de Presupuesto y Área Contable, en donde consta el superávit presupuestal presentado al cierre de la vigencia fiscal de 2009, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$2.374.220.727.00)**
- Acta N° 003 de mayo 4 de 2010 proferida por la Junta Directiva de la entidad Bomberos de Bucaramanga en donde se desarrolla el tema de la “Adición Presupuestal para la Vigencia Fiscal 2010” y en donde éste es aprobado por unanimidad de la Junta Directiva.
- Certificación expedida por la Secretaria de la Junta Directiva y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad Bomberos de Bucaramanga, en donde certifica que “se aprobó

mediante **ACTA NÚMERO 003** del 04 de mayo de 2010, la adición presupuestal de la entidad correspondiente a (\$2.374.220.727.00) (...).

TERCERA: Que el proyecto de acuerdo mencionado fue presentado por el Alcalde Municipal, siendo éste de iniciativa privativa del burgomaestre de conformidad con lo prescrito en el artículo 156 del Acuerdo Municipal N° 072 de octubre 09 de 2009 "Mediante el cual se expide el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga". Paralelo a ello, cumple con lo anotado en el artículo 71 de la ley 136 de 1994 y en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia.

CUARTO: Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y tratándose el proyecto de acuerdo precitado de temas presupuestales, corresponde al Concejo Municipal dar el trámite legal pertinente, en cumplimiento de lo consignado en él, por cuanto se refiere a la necesidad de adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos, en un suma de dinero importante para la compra de maquinaria especializada para el control de incendios y atención de calamidades que se puedan presentar en la ciudad.

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente, y por encontrarse el proyecto de acuerdo municipal N° 064 de junio 24 de 2010 "Por medio del cual se crea un rubro y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2010" ajustado al ordenamiento jurídico, a la Constitución Política de Colombia, a la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones concordantes, me permito presentar ante los honorables Concejales **PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE** para su respectivo trámite, estudio y aprobación.

De los Honorables Concejales,

DAVID CAMARGO DUARTE
Concejal Ponente